

ORD. 074/2008 - DESIGNASE CON EL NOMBRE DE "BARRIO PARQUE" AL BARRIO 48 VIVIENDAS.-

Publicado el 11 junio, 2008

EXPEDIENTE N° 102-D-2.008

...VISTO.

El pedido realizado por los Adjudicatarios del Barrio 48 Viviendas, solicitando se le imponga el nombre "Barrio Parque" a dicho Barrio ; y

...CONSIDERANDO.

QUE lo solicitado hace a la voluntad de gran parte de los vecinos del Barrio antes nombrado;

...POR ELLO :

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente :

ORDENANZA

ARTICULO 1°. Designase con el nombre "Barrio Parque" al Barrio 48 Viviendas construido por el Plan Federal de Viviendas, situado en las Manzanas 16n, 16p y 16r de la ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto ; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los once días del mes de Junio del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 21 de Mayo de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Publicas.-

-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Junio de 2008.